



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de ~~Noviembre~~ de 2017.

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia - González Ramón Luis s/art. 31 R.L.J.N.", y**

CONSIDERANDO:

I. Que mediante resolución n° 3151/17, se otorgó licencia al Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dr. Ramón Luis González (conf. art. 11 del R.L.J.N.).

II. Que el citado magistrado ha informado que no hizo uso del beneficio.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar sin efecto la licencia con goce de haberes -oportunamente otorgada mediante res. n° 3151/17- al Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dr. Ramón Luis González.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

**RICARDO LUIS LORENZETTI**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION